



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL POLIFÓRUM CHARRO DE LA ISLA SAN MARCOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veinte de septiembre del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones, de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales** ambas de la **SAE**, de la **Secretaría de Turismo**, así como de la **Contraloría**, todos servidores públicos del **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N051-2021**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en el apartado **1.8** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha** Directora General de Adquisiciones, con fundamento en los artículos **13 fracción I y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, como servidora pública facultada de conformidad al oficio número SAE/0047/2021 de fecha 21 de enero del año dos mil veintiuno, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, por lo anterior se procede como sigue:

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3**) el día **diez de septiembre del año dos mil veintiuno**, siendo las trece horas, se celebró la única **Junta de Aclaraciones** sobre aspectos de la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley** fue firmada por los asistentes.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **catorce de septiembre del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes Licitantes:

1. CONSULTORIA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
2. TELEBYTE, S.A. DE C.V.
3. INGENIERÍA EN INTERCOMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y SONIDO, S.A. DE C.V.



Cabe señalar que los ejemplares de las actas indicadas en los puntos anteriores de la presente, fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **1.8**) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar en términos cualitativos todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como sus correspondientes anexos en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que el servicio propuesto por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento en cuanto a calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por la **Secretaría de Turismo del Estado**.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V**, de la Ley; apartados **1.10), 1.11), 2.2) y 2.4)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el **C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza**, Director General Administrativo y representando al Área Técnica **el C. Carlos Alberto Chávez Santacruz**, Jefe de Departamento de Programas Federales e Infraestructura Turística, ambos de la **Secretaría de Turismo**, así como el **L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información y el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe del Departamento de Política Informática de la **Secretaría de Administración**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada uno de los licitantes los cuales están numerados en el margen inferior derecho, como a continuación se señala:

1.	CONSULTORIA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 43
2.	TELEBYTE, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 42
3.	INGENIERÍA EN INTERCOMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y SONIDO, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 36
TOTAL DE FOJAS		121

Dichos dictámenes se integran a la presente acta para formar parte de la misma teniéndose por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. LICITANTE: CONSULTORIA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos:

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números del **1 al 88** como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 18, 20, y no cumple con** el numeral **19**, por lo que **no obtiene fallo técnico positivo** por la determinación técnica sustentada en el Dictamen Técnico correspondiente.



Revisión de documentos administrativos y legales:

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con los numerales 3, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 7 y no cumple** con los numerales 5 y 10 por lo siguiente:

Incumplimiento del numero 5 apartado 2.4) de la convocatoria

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad" además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal en todas y cada una de sus hojas incluyendo requisitos, documentos, manifiestos, planos, fotos, fichas técnicas, escrituras etc. señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

5.	<p>Escrito de acreditación del "PARTICIPANTE" en original conforme a lo establecido en el (Anexo E) de la "CONVOCATORIA".</p> <ul style="list-style-type: none">• Original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos: escritura constitutiva y última modificación a dicha acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.• Original o copia certificada y copia simple del Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente. <p>Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p> <p>Tratándose de persona física, original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y copia simple para su cotejo.</p> <p>Los documentos originales (testimonios de la escritura o escrituras) les serán devueltos a los "LICITANTES" el día correspondiente al acto de emisión y notificación de fallo, o bien en caso de no asistir a dicho acto, podrán recogerlos a partir de ese día en nuestras oficinas señaladas en el apartado 1.6) de la presente "CONVOCATORIA", de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.</p> <p>En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
----	---

(...)

El incumplimiento consiste en que, el proveedor antes señalado no presenta la modificación del acta constitutiva a la que hace referencia en su ANEXO E, siendo éste un requisito que se solicitó en este numeral y previsto por la **Ley en el artículo 50 fracción VII** que a la letra dice:

"Artículo 50.- La convocatoria deberá contener:

(...)

VII. La forma en que los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;..."



Es así que, con el artículo antes trascrito, la forma en que la convocante requiere a los licitantes para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los participantes es a través de ese manifiesto bajo protesta de decir verdad, además de que dicho manifiesto (ANEXO E) tiene como efecto la acreditación de la personalidad para suscribir la proposición y en su caso la firma del contrato, así como verificar en su caso que al representante legal no le hayan sido revocadas o limitadas sus facultades y/o reformas sustanciales a los estatutos de la sociedad las cuales son analizadas por esta convocante. Dada la relevancia del contenido del requisito que omitió el licitante, y en virtud de que el **artículo 55 de la Ley** señala la obligación a la convocante de no suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, se actualizan los supuestos de desechamiento señalados en el **apartado 1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria en correlación con los **artículos 50 fracción VII y 57 fracción I de la Ley**.

Incumplimiento del numero 10 apartado 2.4) de la convocatoria

(...)

	Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el (Anexo H) de la “CONVOCATORIA”. (llenar y presentar formato).
	Ver formato de referencia.
10.	Así mismo el “LICITANTE” deberá presentar la opinión positiva del “SAT” vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la “CONVOCATORIA”. En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.

El incumplimiento consiste en que el licitante que nos ocupa, presenta el ANEXO H y la constancia de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 11 de agosto del año 2021, es así que, el requisito antes trascrito señala que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales deberá estar vigente a la fecha establecida en el apartado 1.3) de la Convocatoria para la apertura de proposiciones, la cual se llevó a cabo el día 14 de septiembre del año en curso, de conformidad con lo indicado en el apartado 1.3) de la Convocatoria, por tanto dicha opinión del SAT ya no se encontraba vigente, por lo que la convocante ante tal incumplimiento no pudo constatar que el Licitante se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo anterior se incumple con lo solicitado en el numeral 10 del apartado 2.4) de la Convocatoria, por ende se actualizan los supuestos de desechamiento señalados en el **apartado 1.10) incisos a) y b)** de la Convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracciones I y II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2, 2.5)** y su correspondiente **Anexo “C”** de la Convocatoria, se hace constar que **no cumple** para las partidas números **de la 1 a la 84, 86, 87 y 88** en virtud de que rebasan el presupuesto autorizado para la presente licitación, respecto de la partida **85** el Licitante no señala cantidad alguna en su oferta económica por consiguiente no la oferta, es así que la omisión repercute en el subtotal IVA y Total señalado en el anexo C del proveedor generando un error de cálculo determinado por la sumatoria que realizó esta convocante a la oferta económica, como se indica a continuación:



CONSULTORIA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. ANEXO C			CÁLCULO SEGÚN LA CONVOCANTE		
SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$10'585,837.54	\$ 1'693,734.01	\$ 12'279,571.54	\$10,536,533.74	\$1,685,845.40	\$12,222,379.14

Cabe señalar que el incumplimiento por este error de cálculo y/o inconsistencia, tiene su sustento en que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó el error en la sumatoria del subtotal, IVA y Total de la oferta económica del Licitante, lo que deja en incertidumbre respecto al precio de los bienes que se ofertan y que no resultan correctos. Es importante considerar que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores y/o inconsistencias, actualizan los supuestos de desechamiento señalados en los artículos, **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la "LA LEY"**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso a), b), k), l) y m)**, así como el apartado **2.5) inciso c)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) consiste en la diferencia que existe entre el total de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante para confirmar que estuvieran correctos los importes, además se señaló en el apartado 2.2) de la Convocatoria que la adjudicación sería total a un solo licitante y en virtud de que no ofertó la partida **85** no cumple con el requisito, aunado a los demás incumplimientos señalados en el presente análisis, es causa de desechamiento de su proposición económica, por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes señalado **se desecha en general**, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes mencionadas.

2. LICITANTE: TELEBYTE, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos:

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **de la 1 a la 88 excepto para la partida 45** como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 18 y 20, no cumple** con el numeral **19**, por lo que **no obtiene fallo técnico positivo** por las razones que sustentan el dictamen técnico correspondiente.

Revisión de documentos administrativos y legales:

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con los numerales **3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole** los numerales **6, 7, y no cumple** con el numeral **8**, por las siguientes razones:



Incumplimiento al numeral 8 del apartado 2.4) de la convocatoria.

Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal deberá exhibir ante el personal autorizado por la "CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.

8. En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por la "CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.

Las identificaciones originales serán devueltas al finalizar el acto de apertura de proposiciones.

En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.

(...)

El incumplimiento consiste en que el licitante que nos ocupa, presenta la identificación oficial con fotografía de su representante legal, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en donde se aprecia una vigencia hasta el año dos mil veintiuno, lo anterior se advierte de la copia simple la cual fue cotejada en su momento con el original, sin embargo, de la constancia del resultado de la Consulta a la lista nominal, (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) arroja la siguiente leyenda: "No está vigente como medio de identificación..." según se desprende en la consulta realizada por personal de la Dirección General de Adquisiciones el día 14 de septiembre del año 2021, razón por la cual no cumplió con este requisito al no estar vigente como medio de identificación del representante legal de la empresa TELEBYTE, S.A. DE C.V., es así que incumple con lo solicitado en el punto **2.4) numeral 8** de la Convocatoria.

En razón del incumplimiento del licitante antes señalado, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley**, y **apartado 1.10) incisos a), b) y q)** de la convocatoria de la presente licitación.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2, 2.5)** y su correspondiente **Anexo "C"** de la Convocatoria, se hace constar que **no cumple** para las partidas números **del 1 al 88** en virtud de que rebasan el presupuesto autorizado para la presente licitación, por lo que se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el apartado **1.10) inciso m)** de la Convocatoria. Es así que, dados los incumplimientos técnicos, administrativos así como económicos, se desecha de manera general su propuesta, con fundamento en el **artículo 57 fracción I de la Ley**, en correlación con el **apartado 1.10) incisos a), b) y m)** de la Convocatoria, en virtud de que no es solvente por las razones de hecho y de derecho antes indicadas.

3. LICITANTE: INGENIERÍA EN INTERCOMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y SONIDO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos:



Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números del **1 al 88** como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 18, 19 y 20** por lo que **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales:

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 7**.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2, 2.5)** y su correspondiente **Anexo "C"** de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** para las partidas números **de la 1 a la 88**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, por lo que obtiene **fallo económico positivo**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículos **16 fracciones X y XXI del Reglamento**, la C.P. **Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

Único: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **INGENIERÍA EN INTERCOMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y SONIDO, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a la **totalidad de las partidas** por la **cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado, SUBTOTAL de \$10,193,025.50 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.)**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67 de la Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria el contrato se adjudica al Licitante señalado anteriormente cuya oferta resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal virtud se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el



artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.

Se hace saber que la presente acta consta de **131 (ciento treinta y un)** fojas, de las cuales **10 (diez)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **121 (ciento veintiún)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS **15:29** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO,
FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
Directora General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

L.A. Georgina Maldonado Ruteaga
Compradora de la Dirección General
de Adquisiciones de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes.

Foja 8 de 10



Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIERENTE:

C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza

Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

C. Carlos Alberto Chávez Santacruz

Jefe de Departamento de Programas Federales e Infraestructura Turística, de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

L.I. Jaime Armando Romo Ramírez

Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Ing. Roberto Ortiz Hernández

Jefe del Departamento de Política Informática de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas

Auditor Gubernamental



LICITANTES:

No asistieron

FIN DEL ACTA

Acta de emisión y notificación de fallo
20 DE SEPTIEMBRE DE 2021